



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a 08 de febrero de 2008
Boletín de prensa 03

Liberan a indígenas tseltales que fueron torturados

- **Tras permanecer una semana detenidos arbitrariamente, bases de apoyo del EZLN fueron liberados con secuelas de tortura**

Luego de que el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C., la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH), el Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas A.C (CAPISE), la Junta de Buen Gobierno del Caracol 4 de Morelia y distintos medios de comunicación dieron a conocer la denuncia de la detención arbitraria y tortura de los indígenas tseltales Eliseo Silvano Jiménez y Eliseo Silvano Espinosa, padre e hijo respectivamente, autoridades penitenciarias liberaron a los dos detenidos.

Sin embargo al momento de la liberación los dos indígenas que permanecieron detenidos una semana en el Centro de Readaptación Social (CERESO) de Playas de Catazaja, aún presentaban huellas de la tortura que sufrieron en manos de elementos de la Policía Estatal de Caminos (PEC).

La liberación de los dos indígenas tseltales, bases de apoyo del EZLN, se dio en dos momentos distintos, a las 11:10 de la noche del 7 de Febrero fue liberado Eliseo Silvano Espinoza y a las 3 de la mañana del 8 de Febrero, tras pagar una fianza de 8 mil pesos, fue liberado Eliseo Silvano Jiménez. Ambos presentaban huellas de tortura: golpes en su anatomía, quemaduras en la espalda baja y un disparo con arma de fuego en el pie que sufrió Eliseo Jiménez.

A inspección médica, el estado de salud de Eliseo Jiménez es delicado presentando los siguientes síntomas: dificultad para respirar, tos frecuente, quemadura en la espalda, herida de bala en el dedo del pie derecho, brazo derecho inmovilizado, raspaduras en la oreja izquierda, dificultades para digerir al comer ya que lo devuelve y estado de estrés.

Como fue señalado en distintas denuncias, las lesiones que presenta Eliseo Jiménez no fueron atendidas debidamente en el hospital al que lo trasladaron horas después de su detención, al contrario continuaron las amenazas y tortura psicológica por parte de los agentes que lo custodiaban.

Por la intervención coordinada de distintos organismos civiles y autoridades autónomas comunitarias, el día 7 de Febrero por la noche fue notificada la liberación de los dos detenidos pero al esperar la salida de ambos, se notificó que Eliseo Jiménez no iba a salir porque tenía abierto otro expediente penal, 30/2008, ante el MP federal por el delito de portación de arma.



Al cuestionar por el expediente que contempla la nueva acusación, ya que nunca fue notificada a la defensa, personal del penal de Playas de Catazaja remitió de manera despota dirigirnos al defensor de oficio, que era el de turno, quien argumentó que él no tenía por qué informarnos de ese expediente porque estaba en el Ministerio Público Federal.

Cabe señalar que múltiples irregularidades caracterizaron el proceso penal: Se limitó el acceso al expediente, se limitó la actuación para garantizar la defensa de derechos humanos durante los careos e interrogatorios, se pretendió negar la personalidad jurídica, no se notificó personalidad jurídica a las personas referidas de confianza, se retrasó la promoción de los trámites para realizar una adecuada defensa.

Ante tales hechos, este Centro continúa exigiendo a las autoridades competentes:

- Garantizar un debido proceso y cese a la tortura de Sebastián Moreno Gómez y Emilio Aguilar Moreno quienes fueron detenidos por agentes de la Policía Estatal de Caminos (PEC), horas antes de la detención de Eliseo Silvano Jiménez y Eliseo Silvano Espinosa.
- Castigo a los miembros de la Policía Estatal de Caminos (PEC) y quienes resulten responsables de la fabricación de delitos que les fueron imputados a Eliseo Silvano Jiménez y Eliseo Silvano Espinosa.
- Investigar la asociación y complicidad de la policía estatal con miembros de la Organización Para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC) para amenazar, hostigar y agredir impunemente a pobladores de la región.
- Informar las causas de la reciente liberación de Pedro Chulin Jiménez, fundador y líder de la OPDDIC, quien permanecía recluido en el penal del Amate y cuya actuación puede repercutir en un incremento de las hostilidades hacia comunidades autónomas.

--